



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

AUTORIZACION INGRESO A LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Bogotá D.C., 04 de junio de 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL
Ciudad

REF: AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD E INGRESO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

Respetados,

Cordial saludo, de manera atenta me permito solicitar a ustedes, la circulación del personal que se relaciona a continuación. Lo anterior con el fin de realizar revisión, verificación y seguimiento a los procesos técnicos que desempeña.

NOTA: De acuerdo a la comunicación del SGSST del 20 de abril de 2021, se informa que para la semana comprendida del 07/06/2021 al 13/06/2021 sólo se hará uso de estos permisos para adelantar temas urgentes, prioritarios e improrrogables de la Universidad, debidamente sustentadas, como se ha estipulado en la normatividad en el marco de la pandemia. Adicionalmente informamos que se cancelan las demás actividades.

	Nombre	Número de identificación	Área específica	Fecha	Hora	Vinculación
1	Daniel Alejandro Jimenez Gonzalez	1013645460	Externo (Adsum)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor
2	Dumar Barbosa Ortiz	79.849.630	Externo (Andivision)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor
3	Wilson Enrique Arias Zambrano	79.139.188	Externo (SION)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor
4	Deivy Alejandro Mojica León	80075092	Externo (Axede)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor
5	Wilmer Ramirez	1022947249	Externo (ETB)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor
6	Maria Julia Acevedo	1128228094	Externo (ETB)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor
7	Jose Alberto Mateus	80251906	Externo (ETB)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor
8	Luis Caro	1014231368	Externo (ETB)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor
9	Andres Bonilla del Castillo	79.948.739	Externo (Smart Life)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor
10	Jose Ruben Trujillo	80176380	Externo (Hikvision)	08/06/2021 09/06/2021	09:00 a.m. – 01:00 p.m.	Proveedor

Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades que se desarrollaran se encuentran enmarcadas, en las determinadas en el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, y en el Decreto 749 de 2020, que determina en su artículo 3 contempla “Garantías para la medida de aislamiento. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: y que dentro de estas se consignan:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

AUTORIZACION INGRESO A LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Numeral 12. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.

Numeral 41. Laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.” y en concordancia con el Decreto Distrital No. 131 de 2020

Así mismo, se informa que el personal referido, deberá cumplir con todas las normas de bioseguridad, establecidas en el Decreto 666 del 24 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las establecidas por el protocolo establecido por la Universidad Distrital para el desarrollo de las actividades en lugar de trabajo puntualizando en,

1. El uso del tapabocas es **de carácter obligatorio**. Este se deberá usar permanentemente. El personal de vigilancia verificara su uso antes del ingreso.
2. Los trabajadores deberán mantener la distancia, por lo cual se deberá mantener las mismas durante el desarrollo de actividades. En caso de tener que hacer trabajo en grupo, se **reitera el uso de tapabocas**.
3. Antes de ingresar a la sede, el personal reportara en el Anexo.1. del protocolo de bioseguridad de la Universidad, posibles síntomas gripales u otros, alusivos al agente biológico.
4. Se le recordara a los trabajadores la importancia de reportar su estado de salud.
5. Antes de ingresar al área deberán realizar el lavado de manos con agua y jabón.
6. El personal ingresará únicamente a realizar las actividades programadas, no permanecerá en las áreas administrativas o áreas comunes. Se evitarán reuniones innecesarias. Durante el proceso tendrá en cuenta:
 - El trabajador no se retirará el tapabocas
 - Al ingreso deberá lavar sus manos con agua y jabón.
 - Si debe manipular herramientas o realizar algún tipo de mantenimiento, previo a la actividad deberá desinfectar los materiales o herramientas. Después del mantenimiento se realizará el lavado de manos y limpiará las herramientas o utensilios usados.
 - Deberá hacer uso de guantes evitando el contacto con los materiales y áreas de contacto.
 - Si retira o traslada elementos de un área a otra deberá garantizar su limpieza y no contacto con superficies como el suelo. Se deberá garantizar el traslado de los suministros, elementos, equipos en envolturas o empaques que garanticen la no exposición con el ambiente o partículas del ambiente.
 - Las pertenencias u objetos personales se ubicarán en un área alejada al trabajador o puesto de trabajo. Antes de su ubicación se rociará desinfectante.
 - Se recomienda que el trabajador lleve consigo un kit de aseo que contenga como mínimo: gel antibacterial, jabón para manos, alcohol al 70%, guantes y tapabocas.
7. Se garantizará el distanciamiento entre personas: 2 metros.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

AUTORIZACION INGRESO A LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

8. Se realiza entrega de **protocolo de bioseguridad para el reintegro a las actividades de la Universidad** el cual ha sido adoptado por acto administrativo de la **Rectoría por medio de la Resolución 176 de 2020**. El protocolo deberá ser socializado al trabajador el cual firmará el compromiso de conocimiento y aplicación del mismo, asociado al protocolo de reintegro.

Atentamente,

Vo. Bo.

MARTHA CECILIA VÁLDES CRUZ
Jefe Red de Datos UDNET

GUILLERMO E. ALFONSO GUTIERREZ
Coordinador SG SST